

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION

Rad. 2020.00374.00

DEMANDANTE: DAYANA CAROLINA MOLINA BALLESTAS

DEMANDADO: SANTIAGO HERRERA GUTIERRES e INVERSIONES DORANEL LIMITADA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso verbal de simulación informándole que el extremo demandante, **no ha aportado la constancia de notificación de la demandada INVERSIONES DORANEL LIMITADA. Ordene.**

Santa Marta, 08 de febrero de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, y como quiera que la parte actora, no a allegado las constancias de notificación del demandado SOCIEDAD INVERSIONES DORANEL LIMITADA.

Se le requiere al extremo demandante, para que en el término no mayor a 5 días hábiles allegue al despacho las constancias de notificación a este demandado de acuerdo a las reglas contenidas en los artículos 291 y 292 del CGP o a través de la notificación personal electrónica que regula el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tarea esta necesaria para la continuidad del proceso, so pena de declararse el desistimiento tácito parcial regulado por el artículo 317 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 14 de fecha 15 de febrero
de 2023, se notificará el auto anterior.
Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51821aebfa76eeb6ca70a65af87570ef47f7246ca4deaa30e5f0dfb2167ce71**

Documento generado en 14/02/2023 10:06:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>